



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión de fecha 16 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2017, integrado por la siguiente documentación:

1. El Estado de gastos e Ingresos para el 2017.
2. Las bases de ejecución del presupuesto 2017.
3. La plantilla presupuestaria para el 2017.
4. El anexo de inversiones para el 2017.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Chozas de Canales 17 de marzo de 2017.-La Alcaldesa, Ana María Baltasar Triguero.

N.º I.- 1526